

Segundo.—Presentación de la dimisión del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección del Consejo de Administración.

San Cristobal de la Laguna, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro del Castillo Rodríguez.—44.476.

COGESAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

COGESAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las mercantiles «Cogesar S.L.» y «Cogesar Inversiones S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 30 de junio de 2008, anunciando el acuerdo adoptado de escisión por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% del capital social de la Entidad Cogesar Inversiones, S.L., y traspasarlo a la propia Cogesar Inversiones, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 1 de julio de 2008.—Administradora Unica, Irene Echeverría Echeverría.—44.481. y 3.ª 17-7-2008

COMERCIAL AUXILIAR DE LA SIDERURGIA, MINERÍA Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de la citada sociedad, en su reunión de 23 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la liquidación definitiva de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	1.520,95
Cuenta corriente con socios y Administradores	366.450,48
Bancos	5.927,25
Total activo	373.898,68
Pasivo:	
Capital social	77.746,95
Reserva legal	88.073,73
Reservas voluntarias	81.408,33
Reservas de revalorización	99.930,31
Remanente	36.616,79
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-9.688,17
Resultado del ejercicio	-189,26
Total pasivo	373.898,68

Gijón, 9 de julio de 2008.—La Liquidadora solidaria, María de las Nieves Quirós Pando.—45.144.

COMERCIAL RIBAS FARRES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Comercial Ribas Farres, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 28 de julio de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—Administrador único, Rogelio Rodríguez Cordeiro.—44.507.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Cortijo El Valle, S.A., celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Cortijo El Valle, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y de Cortijo El Valle, S.A. Unipersonal, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—45.024. 1.ª 17-7-2008

COMPUTER PALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Antonia Pérez Riusech contra la empresa Computer Palma, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Computer Palma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6939,52 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—44.548.

CONISER TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 896/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tomasa Fuentes Gallardo, contra Coniser Trade, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2/07/08 por el que se declara al ejecutado Coniser Trade, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 23.585,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—44.579.

CONSTRUCCIONES GUILLENORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Guillenort, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Construcciones Guillenort, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 517,97 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.555.

CONSTRUCCIONES CHIRIVELLA SÁEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión del pasado día 30 de junio

de 2008, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Construcciones Chirivella Sáez, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de agosto de 2008, a las doce horas, en las oficinas de Broseta Abogados, calle Pascual y Genís, 5, Valencia y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a las doce horas, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la sociedad y evolución futura.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Reelección de auditores para el ejercicio social a cerrar el 31 de diciembre de 2008.

Sexto.—Cese y nombramiento y, en su caso, reelección, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Valencia, 1 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Pedro Martínez Baños.—45.118.

CONSTRUCCIONES DANAS 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 174/07 a instancia de Muhammad Akram, contra Construcciones Danas 2005, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 26-6-08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.908,12 euros de principal, más 590,81 euros de intereses provisionales y 590,81 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.578.

CONSTRUCCIONES PANADES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa, que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 16 de Junio de 2008, acordó reducir el capital social por amortización de acciones propias, lo que se llevó a efecto en número de 200 acciones, quedando el capital reducido en 12.020,00 € y fijado en 108.180,00 € (1.800 acciones de 60,10 €). En el mismo acto se acordó una ampliación de 395.820,00 € con cargo a reservas que ha fijado el capital en 504.000,00 €. El importe total abonado a los accionistas por la adquisición de las acciones amortizadas fue de 80.310,00 €.

Lo que se comunica a los efectos del posible derecho de oposición por parte de los acreedores.

Igualada (Barcelona), 10 de julio de 2008.—Un Administrador: Don Carlos Casas Verdés.—45.090.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBAYCIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/08, dimanante de autos número 564/07, 565/07, 566/07 y 558/07 en materia de despido a instancia de Beatriz Hurtado Rosales, Trzemski Marek, José Salvador Rodríguez Medina y Jaroslan Bernarczyk contra Construcciones y Reformas Albaycin, S.L., se ha dictado en fecha 30/6/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por el importe de 35.643 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de junio de 2008.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—44.549.

CONSTRULADA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 645/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de M. Berek Serhane, contra la empresa «Construlada 2005, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.649,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—Firmado, el Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—44.629.

CONSUAY, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Consuay, Sociedad Anónima, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 12 de septiembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, sito en Poblá de Vallbona (Valencia), calle Guillermo Roig, número 67, y en segunda convocatoria el día 13 de Septiembre de 2008 a las doce horas y treinta minutos, en el mismo lugar. Todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y la correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1 y 212.2 del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cervera Suay.—45.119.

CONSULTORES DE SERVICIOS INCORPORADOS NETWORK, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CENTRO

DE SERVICIOS INTERNOS 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO

DE SERVICIOS INCORPORADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CSI NETWORK GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CSI NETWORK MÓSTOLES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CSI NETWORK ALCALÁ DE HENARES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

C.S.I. NETWORK ARAGONÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CSI NETWORK VALENCIANO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión simplificada

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 24 de junio de 2008, la Junta General y Universal de socios de «Consultores de Servicios Incorporados Network, Sociedad Limitada» y el socio único del resto de las sociedades reseñadas en el encabezamiento, aprobaron la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por «Consultores de Servicios Incorporados Network, Sociedad Limitada» de las sociedades íntegramente participadas «Centro de Servicios Internos 2005, Sociedad Limitada», unipersonal, «Centro de Servicios Incorporados, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Getafe, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Móstoles, Sociedad Limitada», unipersonal, «Csi Network Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», unipersonal, «C.S.I. Network Aragónés, Sociedad Limitada», unipersonal y «Csi Network Valenciano, Sociedad Limitada», unipersonal y ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Valencia y Zaragoza y en base a los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de enero de 2008.

La fusión simplificada se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades